

Cd. Madero, Tamaulipas, a 07 de Agosto de 2007.

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO:  
PRESENTE.-**

El suscrito **LIC. GUADALUPE GONZALEZ GALVAN** Presidente Municipal de Ciudad Madero Tamaulipas, con apego en lo previsto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131, 132, 133, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 5, 21, 49 fracción II, XVI y 55 fracciones IV, XIV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, me dirijo a esa Honorable Representación popular para promover la presente iniciativa de Decreto mediante el cual se autorice al R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, a realizar la venta en subasta pública de 25 vehículos considerados inútiles para la prestación de los servicios municipales, por lo que de conformidad con los antecedentes que obran en el expediente que se remite anexo a la presente iniciativa, pongo a su consideración la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

**PRIMERO:** El artículo 49 fracción II del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, faculta a los Ayuntamientos para iniciar decretos ante el Honorable Congreso del Estado para los asuntos relativos a sus respectivas localidades, de igual manera la fracción XVI del artículo antes mencionado autoriza a los Ayuntamientos sacar a remate los bienes muebles en pública subasta, cuando sean declarados inútiles, previa autorización del Congreso.

**SEGUNDO:** En sesión ordinaria de cabildo número 252 celebrada el día treinta de enero del año dos mil siete, en su orden del día se propuso la venta de 25 unidades consideradas inútiles, acordando el cabildo la autorización para su venta en subasta pública, situación que fue aprobada por unanimidad de votos.

**TERCERO:** Previamente al acuerdo de venta, los bienes fueron valuados por la coordinación de servicios periciales dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en su unidad Tampico, mismos que dio un gran total de \$3,290,800.00 (Tres millones doscientos noventa mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).



**CUARTO:** En razón del estado físico de las unidades declaradas inútiles, se acordó la venta de ellas en dos lotes, uno compuesto de nueve unidades consideradas totalmente inservibles, las cuales tienen un valor de \$10,800.00 (Diez mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), y un segundo lote compuesto de 16 unidades en estado funcional con un valor de \$3,280,000.00 (Tres millones doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.).

**QUINTO:** La venta de las unidades consideradas inútiles resulta en beneficio del interés público, en razón de que se va a prescindir de las unidades que ya no pueden ser usadas y no son necesarias para la prestación de los servicios públicos a los que estaban asignados y con su venta se obtendrán recursos que serán destinados a la realización de obras públicas en beneficio de la comunidad del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.

En virtud de lo expuesto y fundado, el R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas propone a esa H. REPRESENTACIÓN POPULAR, la siguiente:

#### INICIATIVA

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS SACAR A REMATE EN SUBASTA PUBLICA BIENES MUEBLES DECLARADOS INUTILES.**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se declaran inútiles los bienes muebles propiedad del R. Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas, que se especifican en el Artículo Tercero del Presente Decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, a enajenar, en subasta pública, las 25 unidades de fuerza motriz consideradas inútiles, propiedad de su Hacienda Municipal, aplicándose supletoriamente lo dispuesto en el último párrafo de Artículo 700 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los bienes a que se refiere el artículo anterior cuentan con las siguientes características:





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**MADERO**

LOTE NUMERO 1									
	Marca	Submarca	Modelo	Tipo	Serie	Color	Matricula	Condiciones	Precio
1	Dina	Navistar 500	1995	Recolector	SA4754001968	Blanco	S/N	Chatarra	\$ 1,400.00
2	Dina	Navistar 500	1995	Recolector	SA4754001955	Blanco	S/N	Chatarra	\$ 1,500.00
3	Dina	Navistar 500	1995	Recolector	SA4754001952	Blanco	S/N	Chatarra	\$ 1,300.00
4	Dina	Navistar 500	1995	Recolector	SA4754001961	Blanco	S/N	Chatarra	\$ 800.00
5	Dina	Navistar 500	1995	Recolector	SA4754001962	Blanco	S/N	Chatarra	\$ 800.00
6	Dina	Navistar 500	1995	Recolector	SA4754001967	Blanco	S/N	Chatarra	\$ 800.00
7	Chevrolet	Kodiak	2000	Recolector	3GCM7H1CXYM105369	Blanco	S/N	Chatarra	\$ 1,500.00
8	Ford	L 800	1989	Recolector	1FDYW82A1KVA61489	Blanco	S/N	Chatarra	\$ 1,500.00
9	Ford	L 800	1989	Recolector	1FDYW82A2KVA35890	Blanco	S/N	Chatarra	\$ 1,200.00
<b>Precio total del lote</b>									<b>\$ 10,800.00</b>

LOTE NUMERO 2									
	Marca	Submarca	Modelo	Tipo	Serie	Color	Matricula	Condiciones	Precio
1	Dina	Navistar 500	1995	Recolector	SA4754001966	Blanco	S/N	Funcional	\$ 140,000.00
2	Dina	Navistar 500	1995	Recolector	SA4754001964	Blanco	S/N	Funcional	\$ 140,000.00
3	Dina	Navistar 500	1995	Recolector	SA4754001965	Blanco	S/N	Funcional	\$ 140,000.00
4	Dina	Navistar 500	1995	Recolector	SA4754001969	Blanco	S/N	Funcional	\$ 140,000.00
5	Chevrolet	Kodiak	2000	Recolector	3GCM7H1C9YM106301	Blanco	WC 08872	Funcional	\$ 240,000.00
6	Chevrolet	Kodiak	2000	Recolector	3GCM7H1C3YM106360	Blanco	WC 08790	Funcional	\$ 240,000.00
7	Chevrolet	Kodiak	2000	Recolector	3GCM7H1C0YM106333	Blanco	WC 08784	Funcional	\$ 240,000.00
8	Chevrolet	Kodiak	2000	Recolector	3GCM7H1C8YM106385	Blanco	WC 08871	Funcional	\$ 240,000.00
9	Chevrolet	Kodiak	2000	Recolector	3GCM7H1CXYM106310	Blanco	WC 08792	Funcional	\$ 240,000.00
10	Chevrolet	Kodiak	2000	Recolector	3GCM7H1C/YM106345	Blanco	WC 08788	Funcional	\$ 240,000.00
11	Chevrolet	Kodiak	2000	Recolector	3GCM7H1C9YM106363	Blanco	WC 08870	Funcional	\$ 240,000.00
12	Chevrolet	Kodiak	2000	Recolector	3GCM7H1CXYM106385	Blanco	WC 08793	Funcional	\$ 240,000.00
13	Chevrolet	Kodiak	2000	Recolector	3GCM7H1C3YM106357	Blanco	WC 08794	Funcional	\$ 240,000.00
14	Chevrolet	Kodiak	2000	Recolector	3GCM7H1C1YM105207	Blanco	VY 33226	Funcional	\$ 240,000.00
15	Dina	Navistar 500	2000	Recolector	3GSM7H1C1YM108035	Blanco	S/N	Funcional	\$ 240,000.00
16	Ford	F-600	1991	Recolector	1FAYW82AXMV00145	Blanco	S/N	Funcional	\$ 80,000.00
<b>Precio total del lote</b>									<b>\$ 3,280,000.00</b>

**ARTÍCULO CUARTO:** La enajenación de los bienes señalados en el Artículo anterior, deberá realizarse en un dos lotes como se indica en el artículo anterior, tomando como precio base para el Lote número uno de \$10,800.00 (Diez mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), y un segundo lote un valor de \$3,280,000.00 (Tres millones doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), tal y como lo especifica

**En TAMAULIPAS**  
**Avanzamos**

Alvaro Obregón 2011 Sur, Zona Centro  
C.P. 89400, Cd. Madero, Tam.  
Tel. 01 (833) 215-06-90



en el avalúo que se acompaña a la iniciativa correspondiente, y los recursos que se obtengan de dicha enajenación serán destinados a la realización de obras públicas en beneficio de la comunidad del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.

**ARTÍCULO QUINTO:** En virtud del estado físico en que se encuentra las unidades descritas en el lote uno materia de la presente autorización, su venta será únicamente para su desplazamiento y desmantelación, por lo que el Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, solo expedirá al adquiriente el Acta de Adjudicación mediante el cual se formalice la enajenación, por cuanto al lote dos se endosaran las facturas correspondientes.

**ARTICULO SEXTO:** El Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, una vez efectuada la enajenación de los bienes muebles materia del presente Decreto, en un término de treinta días, deberá informarlo al Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

#### TRANSITORIO.

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente al de su publicación en el periódico oficial del Estado.

Reitero a ustedes diputadas y diputados de la LIX Legislatura del Estado, la seguridad de mi consideración mas distinguida.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CD. MADERO, TAMAULIPAS.



LIC. GUADALUPE GONZALEZ GALVAN.

EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.

LIC. ROBERTO A. AVALOS JUAREZ.

En **TAMAULIPAS**  
**Avanzamos**

Alvaro Obregón 201 Sur, Zona Centro  
C.P. 89400, Cd. Madero, Tam.  
Tel. 01 (833) 215-06-90